



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2023 – MPH/CM

Huaytara, 28 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE HUAYTARA;

VISTO, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MPH, celebrado el día 28 de febrero 2023, el OFICIO MULTIPLE N° 25-2023-MTC/21.GMS, de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento – PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual solicita autorización de suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO “*Suscripción del Convenio y/o adenda de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR – Puentes de Menores Luces*” para el año fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”,

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, aprobó la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023, entre la Municipalidad Provincial de Huaytara y PROVIAS DESCENTRALIZADO, “*Suscripción del Convenio y/o adenda de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR – Puentes de Menores Luces*” para el año fiscal 2023; así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Huaytara, a la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Huaytara, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio durante el periodo del Año Fiscal

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N°23934



2023, entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO. "**Suscripción del Convenio y/o adenda de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR – Puentes de Menores Luces**" para el año fiscal 2023;

ARTÍCULO 2°. El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el periodo del Año Fiscal 2023, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO 3°. La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°. **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026